

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

Ordena Pago

Huépil , 19 de agosto de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1302/2009

VISTOS :

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, la Ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales y la resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 926 de 11 de junio de 2009 para determinar la veracidad de los hechos denunciados por el Director de Administración y Finanzas respecto a la extemporaneidad de la fecha de la orden de compra con respecto a la solicitud de los trabajos encomendados al dibujante Sr. Hugo Rademacher Ortiz .
- c) La Vista de la Investigadora que sugiere cancelar al Sr. Hugo Rademacher Ortiz respecto a las deudas que mantiene la Municipalidad con el proveedor y que se detallan en Decreto Alcaldicio N° 884 de 03.06.09 en que se aprueba Convenio de pago
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1298 de 19.08.09 que aprueba Investigación Sumaria .

DECRETO :

1. Procédase al pago de lo adeudado según Decreto Alcaldicio N° 884 de 03.06.09 que aprueba Convenio de Pago con el Sr. Hugo Rademacher Ortiz .
2. Impútese el valor del gasto al Subtítulo Item 01 Asignación Consultorías del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese .


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Of. Partes
- 